

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL DÍA 07 DE MAYO DE 2014**

**PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA OSCAR SANTOS
RIZO**

Buenas días señoras y señores Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes que aquí se encuentran, a los asesores y al personal de la Dirección de Integración y Dictaminación gracias por su asistencia.

A continuación me permitiré verificar si existe quórum de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, para sesionar válidamente.

**PRESIDENTE MUNICIPAL HÉCTOR ROBLES PEIRO
REGIDORA ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL
REGIDOR EDUARDO S. PULIDO CÁRDENAS.
REGIDOR ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES
REGIDORA LAURA LORENA HARO RAMÍREZ
REGIDORA MARÍA DEL CARMEN MENDOZA FLORES
REGIDOR JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA
REGIDOR HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ
REGIDOR OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO**

Existiendo quórum, para desahogar esta sesión de trabajo correspondiente al día 07 de mayo de 2014, se declara legalmente instalada la misma y se consideran válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

A continuación cedo el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales la **Regidora Laura Lorena Haro Ramírez**.

**PRESIDENTA: COMISIÓN DE
REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES LAURA
LORENA HARO RAMÍREZ**

A continuación me permitiré verificar si existe quórum de los integrantes de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, para sesionar válidamente.

Regidor	Héctor Javier Hernández González	
Regidor	Laura Valeria Guzmán Vázquez	
Regidor	Alejandrina Zambrano Muñoz	
Regidor	Roberto Carlos Rivera Miramontes	
Regidor	Andrea Margarita Márquez Villarreal	
Regidor	Oscar Eduardo Santos Rizo	
Regidor	Enrique Torres Ibarra	
Regidor	Armando Morquecho Ibarra	
Regidor	María del Carmen Mendoza Flores	
Regidor	Juan Ramón Ramírez Gloria	
Regidor	José Antonio de la Torre Bravo	
Regidor	Hugo Rodríguez Díaz	
Regidor	Laura Lorena Haro Ramírez	

Existiendo quórum, para desahogar esta sesión de trabajo correspondiente al día 07 de mayo de 2014, se declara legalmente instalada la misma y se

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL DÍA 07 DE MAYO DE 2014**

consideran válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable

Regreso el uso de la voz al Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo, Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.

**PRESIDENTE: COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y
PROTECCIÓN CIVIL.**

A continuación cedo el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión de Gobernación la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz.

**PRESIDENTA: COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN:
ALEJANDRINA ZAMBRANO
MUÑOZ**

Buenas días señoras y señores Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes que aquí se encuentran, a los asesores y al personal de la Dirección de Integración y Dictaminación gracias por su asistencia.

A continuación me permitiré verificar si existe quórum de los integrantes de la Comisión de Gobernación.

**REGIDOR HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
REGIDORA LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ
REGIDOR JUAN CARLOS GARCÍA CHRSTEINICKE
REGIDORA ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL
REGIDOR ENRIQUE TORRES IBARRA
REGIDORA LAURA LORENA HARO RAMÍREZ
REGIDOR OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO
REGIDOR ARMANDO MORQUECHO IBARRA
REGIDORA MARÍA DEL CARMEN MENDOZA FLORES
REGIDOR AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
REGIDOR HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ
REGIDORA MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS
REGIDOR JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO
REGIDORA ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ**

Existe quórum, para desahogar esta sesión de trabajo correspondiente al día 07 de mayo de 2014.

**Cedo el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y
Protección Civil Oscar Eduardo Santos Rizo.**

**PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y PROTECCIÓN
CIVIL: OSCAR SANTOS RIZO**

De conformidad al artículo 33 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal que señala:

“ARTÍCULO 33. Las decisiones de las Comisiones de Ayuntamiento serán adoptadas por mayoría de votos de sus integrantes.

Si por motivo de su competencia, debiera turnarse el conocimiento de un asunto a dos o más Comisiones, verificado lo anterior, éstas, en caso de que exista acuerdo de la mayoría de sus integrantes en el sentido de la proposición, dictaminarán conjuntamente.”

Conforme a lo anterior me permito someter a su consideración, si están de acuerdo que se me faculte para dirigir la presente sesión de trabajo de Comisiones conjuntas, por motivo del asunto a tratar en común.

Por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba:

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL DÍA 07 DE MAYO DE 2014**

APROBADO por Unanimidad

Para el desarrollo de la sesión, propongo a Ustedes Señoras y Señores Regidores, el siguiente Orden del Día:

1.- Constatación de Quórum legal y formal instalación de la Comisión.

2.- Análisis y en su caso aprobación del siguiente proyecto de dictamen que contiene los expedientes:

Expediente 329/13 que fue (turnado a las Comisiones de Seguridad Pública, Reglamentos y Puntos Constitucionales) y el Expediente 83/14 que fue (Turnado a las Comisiones de Seguridad Pública y protección Civil, Reglamentos y Puntos Constitucionales y Gobernación).

3.- Asuntos Varios.

4.- Formal clausura de los trabajos.

Esta a su consideración, señores Regidores, el Orden del Día propuesto, **por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba.**

**REGIDOR: JOSÉ ANTONIO
DE LA TORRE BRAVO**

Sí, para antes. Primero, hacer un llamado, nuevamente los tiempos en el dictamen nos marca que el día 12 de Mayo del 2014 debía ya estar votado y vemos todo lo que son las reglas de operación y todo lo que contempla estos proyectos. Primero decirles que es lamentable que faltando nuevamente 15 minutos para las 12, nos hagan llegar el dictamen y que no nos hayan puesto mesas de trabajo para poder analizar a fondo algo que nos preocupa a todos como ciudadanos del tema de seguridad en Zapopan, y más aun cuando se habla de que es modificar el Reglamento en los manuales concesionales, institucionales internos del Consejo ciudadano de Seguridad Pública de Zapopan al igual que el Reglamento interno de la Dirección General de Seguridad Pública.

Creo que es un tema que a todos nos preocupa, sabemos de la situación que vive Seguridad Pública y que el Dictamen nos haya llegado el viernes, si bien lo hemos estudiado y lo hemos analizado, pero creo que ameritaba mesas de trabajo para poder hacer mejores propuestas y poder llegar al fondo.

Estamos dejando el artículo 85 que se pueda modificar en lo que pudiera ser: "La Comisión Federal podrá recibir a título de reconocimiento donaciones puras o de todo tipo para apartarlas para un buen desempeño cuando los particulares deseen que su donación sea en específico para un elemento o elementos de la corporación. El acto de la entrega deberá ser siempre por conducto de la Comisaría Federal donde registren que recibirán los elementos operativos. Creo que estamos limitando y sí creo que pudiéramos estar trabajando en unas mesas conjuntas analizando a fondo.

**PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA**

Gracias compañero, de acuerdo contigo en que se está proponiendo muy a quemarropa pero desde hace más de un año, nosotros solicitamos que se modifiquen los reglamentos para adecuarlos a las leyes.

Ahorita, por la premura no tenemos alternativa más que ponerlo aquí a consideración de la Comisión, y sí, yo creo que para eso estamos aquí, para discutir los puntos que tengamos en específico, entonces ahorita que entremos a la discusión ya comentamos ese asunto que traes.

**PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE
REGLAMENTOS Y PUNTOS**

Para antes, doy cuenta de la integración a esta Comisión del Regidor Síndico Armando Morquecho Ibarra que ya nos acompaña.

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL DÍA 07 DE MAYO DE 2014**

CONSTITUCIONALES:
LAURA LORENA HARO
RAMÍREZ

**PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA: OSCAR SANTOS
RIZO**

Muy bien, pongo a su consideración el Orden del día propuesto.

(Se somete a votación).

Aprobado con solo 1 voto en abstención.

Desahogado el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, ya se ha constatado que existe el quórum legal de las Comisiones para sesionar válidamente y de manera conjunta.

En el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, **respecto del análisis y en su caso aprobación del proyecto de dictamen correspondiente a los Expedientes 329/13 y 83/14**, que se contienen en el dictamen que se envió a su correo electrónico oficial, con antelación.

Le solicito al personal de la Dirección de Integración y Dictaminación si son tan amables de explicarnos sobre el contenido de este dictamen.

**LIC. ESMERALDA DEL
SOCORRO LARIOS
FERNANDEZ, TITULAR DE LA
DIRECCIÓN DE
INTEGRACIÓN Y
DICTAMINACIÓN:**

Muchas gracias Regidor, quisiera someter a su consideración, se encuentran ahorita presentes el Licenciado Bernardino Esquivel que es el coordinador de Área, Auxiliar de la Secretaría; Mayra Padilla Hernández, quien es asesora jurídica en la Comisaría y Juan Francisco Hernández, para darnos una plática mucho más directa sobre los procesos que han seguido estos reglamentos.

**LICENCIADO BERNARDINO
ESQUIVEL**

Buenos días, antes que todo muchas gracias por su invitación y decirles que a principios de año, el municipio de Zapopan fue seleccionado por la Federación para el otorgamiento de subsidios que encuadran en el SUBSEMUN 2014. Dentro de las reglas de operación dimos cumplimiento a los términos establecidos en dichas reglas iniciando primeramente con la aceptación del subsidio que otorgaron por el municipio por parte del Presidente del Ayuntamiento. Segundo, de acuerdo a los términos que menciona en las reglas establecidas del SUBSEMUN 2014, nosotros teníamos como plazo el 11 de Abril para realizar todos estos trámites ante la ciudad de México, y en dimos cumplimiento a todos los plazos, términos y condiciones que ellos nos establecieron legalmente y nos fue otorgado y aprobado el reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial. Dicho Reglamento está acorde a los nuevos lineamientos establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado y obviamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este Reglamento del servicio profesional de carrera policial viene a cubrir las necesidades y derechos y obligaciones de los elementos operativos, así también cubre en aquellos casos, los requisitos para los elementos que no hayan aprobado en su momento los controles de evaluación y control de confianza. ¿De qué manera? Revalorándolos por medio del Centro Estatal de Evaluación de confianza. En sí, esto es el Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial.

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL DÍA 07 DE MAYO DE 2014**

**PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA: OSCAR SANTOS
RIZO**

Yo creo que es un reglamento oportuno, además que le va a dar certidumbre a los propios policías. Supongo que a las oficinas de todos han llegado elementos pidiendo que les ayudemos y aquí ya se aclara, queda de manera transparente. Eso es lo que se me hace fundamental de este Reglamento.

**REGIDOR AUGUSTO
VALENCIA LÓPEZ**

Me llama la atención que comenta que es algo que va a apoyar a los policías, que ellos lo perciben así. ¿Cuántos policías conocen el Reglamento?

**LICENCIADO BERNARDINO
ESQUIVEL**

Mire, nosotros estamos en la elaboración de su integración, permítame decirle: de acuerdo a las reglas del SUBSEMUN, nosotros teníamos de plazo al 11 de Abril para que en la Dirección de vinculación que depende del Secretariado Técnico Nacional en materia de Seguridad, este reglamento estuviera ya registrado con ellos, ahora, una vez que ellos ya nos dieron el visto bueno, que se cumplieron todos los requisitos, somos uno de los municipios, de los poquísimos que hemos alcanzado esta aprobación. Afortunadamente se cumplieron todos los requisitos, y en cuanto su pregunta; el paso siguiente es que se apruebe y luego de la aprobación, la publicación y tenemos un periodo de un año para la implementación, durante este año, a todos los elementos operativos que actualmente están dentro de la Comisaría General de Seguridad Pública Municipal, ellos se tiene que adecuar y capacitar para luego aplicar este reglamento. O sea que esto no quiere decir que desde el momento en que está aprobado, obviamente muchos de los elementos no tienen la formación policial ni de estudios, etc. pero la propia ley nos da un margen de un año para su capacitación.

**REGIDOR AUGUSTO
VALENCIA LÓPEZ**

No me contesto y la verdad es que no le entiendo a su exposición porque lo que comenta es que es algo que apoya a los servidores públicos y los policías así lo advierten. Entonces lo que le estoy preguntando es cuantos policías conocen el documento.

**LICENCIADO BERNARDINO
ESQUIVEL**

Necesitamos primero que lo aprueben y luego la difusión. Actualmente no lo conocen.

**REGIDOR AUGUSTO
VALENCIA LÓPEZ**

Entonces no es cierto que sea algo que beneficia a los policías que hayan dicho porque no lo conocen.

**SÍNDICO ARMANDO
MORQUECHO IBARRA**

Gracias, buenos días. Yo lo que veo en esta circunstancia es lo siguiente: es facultad de la autoridad del Pleno del Ayuntamiento, de los regidores, incorporar propuestas de Reglamentos municipales. Los reglamentos municipales no pueden sino deben ser tropicalizados con los supuestos beneficiarios antes de su aprobación. Yo lo que les quiero decir es que este Reglamento por lo que yo leí, también con las mismas premuras que usted compañero Regidor, porque a mí también me llegó ayer, este es un Reglamento que no privilegia a los elementos policiacos, simple y sencillamente regula la vida institucional y la vida de estos elementos dentro de las corporaciones policiacas. No es un reglamento que pretenda allanarle el camino a los policías o que pretenda solucionar el problema de los policías, no, es un reglamento que regula la vida institucional y la vida interna de los policías, y cuando va a entrar en vigencia, bueno, pues una vez que pase por estas comisiones, se lleve al Pleno, se apruebe y una vez que se publique,

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL DÍA 07 DE MAYO DE 2014**

entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Entonces, no es un reglamento que pretenda ayudar a los policías, es un reglamento que norma la relación jurídica laboral entre el Ayuntamiento y los policías y que además, se adecua a las circunstancias jurídicas de momento que vive el tema de Seguridad Pública por la ya conocida implementación de las dos leyes, tanto la federal como la estatal que se refieren al sistema de seguridad pública.

Entonces son reglamentos que de alguna manera tenemos que hacer para poder estar acorde con las Leyes Estatales y Federales y que una vez que se aprueben, entrarán en vigor al día siguiente. Pero no es un reglamento que beneficie o privilegie los incentivos de los policías, no, simple y sencillamente norma y regula los criterios que se establecen en las leyes de la materia. Gracias Presidente.

**REGIDOR JOSÉ ANTONIO
DE LA TORRE BRAVO**

Bien, entiendo y el tema es que inclusive en cabildo lo hemos discutido muchas veces la situación de los exámenes de confianza y de los procesos que se tienen que llevar inclusive para la misma separación del cargo en Seguridad Pública cuando no acreditaron los exámenes de confianza. Mi pregunta sería en el sentido, entendiendo por la respuesta que da el señor Síndico de que no es que beneficie a los elementos de seguridad pública sino que beneficia a la operación de la corporación o de la Comisaría de Seguridad Pública en el cual entiendo que viene reglamentado ya el tema de controles de confianza, el cómo serían los procedimientos de separación o sanción de los mismos elementos de seguridad pública. ¿Si viene así?

**LIC. MAYRA PADILLA
HERNÁNDEZ.**

Es un reglamento que si bien cumple con requisitos como los que ustedes acababan de comentar, también tiene privilegios para los policías, ¿por qué? porque se reglamenta la profesionalización, las promociones, los ascensos, incluso hay algunas percepciones que tenían los elementos operativos que no estaban reglamentadas, y ahí se reglamentan. Entonces por supuesto que también se busca cumplir los requisitos, se busca regir la vida institucional de la corporación y además cumplir con los requisitos de la profesionalización de los elementos operativos, así se benefician.

**REGIDORA ANDREA
MARGARITA MÁRQUEZ
VILLARREAL**

De acuerdo a lo que analizamos aquí, son adecuaciones a la Ley Federal y Estatal que creo que sí hay en cierta forma beneficio para ellos en cuanto a lo que nos corresponde hacer legalmente.

**REGIDOR EDUARDO
PULIDO CÁRDENAS**

Bueno, más que nada, mi intervención viene encaminada también a lo que acaba de mencionar el personal de Seguridad Pública que tiene que ver con el beneficio que yo sí veo cuando menos focalizándolo en lo que es la profesionalización de la carrera porque como todos sabemos, de repente hay muchas quejas de los propios elementos de seguridad en el sentido que no saben bajo que términos fueron beneficiados muchos al tener un grado superior. Obviamente yo creo que un grado superior, obtenerlo en base al grado de preparación que tenga, es una cuestión que realmente es necesaria y además, de manera directa beneficia el propio ingreso económico que tiene un elemento de seguridad.

Desde ese punto de vista yo sí le veo un beneficio por ya hay una certidumbre, hay una regla de juego bien establecida para saber quién puede acceder a un nivel superior y quién no, porque muchas veces nos encontramos con policías o elementos de seguridad que tiene un grado de división de seguridad pública, y son policías de línea. Entonces, al contrario, hay policías que están en un nivel superior y no tienen ese grado. Yo creo que es importante ahora sí equiparar lo que es el grado de conocimiento y capacidad con el nivel jerárquico que puedan tener en la corporación y por ende pues el ingreso que

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL DÍA 07 DE MAYO DE 2014**

tenga el propio elemento.

**SÍNDICO ARMANDO
MORQUECHO IBARRA**

Sí, bueno, son tres reglamentos los que hoy estamos analizando. Uno es el Reglamento Interno de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, Jalisco. Este reglamento abroga o sustituye el reglamento que tiene la Dirección de Seguridad Pública de Zapopan. Hay un segundo reglamento que estamos aprobando que va a ser el de las dos Leyes Federales y Estatales, que es el Reglamento de servicio profesional de carrera policial, este es el que le permite a los elementos aspirar a un servicio profesional de carrera a través de grados o estudios. Y hay un tercer reglamento que si estoy en lo correcto es el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Ciudadano, de acuerdo a las dos leyes federales y estatales necesitamos formar un consejo ciudadano de seguridad pública que actualmente no existe. Entonces son tres reglamentos distintos los que estamos haciendo. El único que ya existe y que vamos a abrogar es el Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública y lo vamos a cambiar por el Reglamento Interno de la Comisaría General. Nuestro reglamento interno de la Administración Pública Municipal es el que lo autoriza.

Este reglamento de servicio profesional de carrera policial sirve para que los elementos sepan a qué le tiran y a qué pueden aspirar con respecto a cuestiones de trabajos, servicio, estudios, capacitaciones y grados.

Con respecto a estos temas, para entrar en materia, si ustedes me lo permiten, yo quisiera poner a la consideración de todos ustedes algunas pequeñas recomendaciones y modificaciones que tengo tanto al Reglamento tanto de Seguridad Pública como el de Servicio profesional de carrera. Parcialmente se basa en lo siguiente: en ambos reglamentos se refiere a una Dirección General Jurídica adscrita a la Comisaría General, la Comisaría General no tiene Dirección Jurídica alguna. No existe un departamento jurídico en la Comisaría General. Lo único que yo sí quisiera que aquí se modificara es que cuando se refiere a la Comisaría General adscrita a la Comisaría de Seguridad Pública se refiera a la dependiente de Sindicatura que es la que actualmente existe y les está prestando un servicio de tal suerte que todos los procesos que se tengan que llevar por el mal funcionamiento o el mal actuar de los policías, sea la Dirección Jurídica adscrita a la Comisaría General de Seguridad Pública dependiente de Sindicatura la que se encargue de llevar todos los procesos porque lo dejan muy ambiguo en los otros ámbitos, lo dejan como si existiera una dirección jurídica en Seguridad Pública y ellos no tienen ni siquiera abogados, entonces a la hora de la aplicación de la normatividad y de la administración de los procesos, se puede complicar.

Entonces a mi si me gustaría que fueran muy enfáticos en determinar a qué departamento jurídico se están refiriendo y que él es el que tiene las facultades para llevar a cabo el procedimiento.

En este momento dejo copia de las dos propuestas a los que hicieron el reglamento se los entrego para que si las tres comisiones lo tienen a bien, aprobarlo, se sumen y se incorporen a este documento como parte integral del mismo para que forme parte de lo que apruebe el Pleno.

**REGIDORA MARÍA DEL
CARMEN MENDOZA
FLORES**

Primero, como ya se ha expresado aquí por parte del Regidor Antonio de la Torre Bravo el tema de los tiempos pues es un tema que se tiene que resolver en la Administración porque pareciera que esa es la forma de estar aprobando en todos los casos entonces a nosotros ya en lo general hemos revisado que cumplen, pero en lo particular tenemos todavía que hacer un análisis mucho más exhaustivo entonces por eso es que estaríamos hoy votando en abstención, para que pudiéramos hacer el análisis más profundo en los detalles. Pero por otro lado yo quiero aprovechar y que también lo voy a solicitar en el Pleno y que también ya lo estoy solicitando a la Secretaría General, que nos puedan proporcionar una copia o la información de lo que es

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL DÍA 07 DE MAYO DE 2014**

el POA, específicamente de lo que es el área de seguridad pública, que quede como un acuerdo de la Comisión porque me parece que es muy importante por ejemplo para este tipo de aprobaciones de reglamento, pues no tenemos información de la operación real en la Dirección de Seguridad Pública. Por un lado sería eso, los POAs que además tienen que ser públicos y que es importante que los miembros de la Comisión los contemos de manera inmediata, los POAs, el avance y también el presupuesto que se está asignando. La información también de las plazas vacantes que hoy existen en el área de Seguridad Pública que acciones se están haciendo en concreto pues para efectos de que esto se pueda cubrir, ya que tenemos un año y medio y hay quinientas plazas vacantes y no hay ningún avance ahí en lo absoluto. Y por otro lado también, que nos entreguen la información de todos los recursos de SUBSEMUN que ha recibido esta Administración y en que se han venido aplicando, para efectos de que pues ahora que viene ya la discusión en el Pleno de estos Reglamentos, podamos contar ya con toda esta información que nos ayuda muchísimo. Ciertamente, para un reglamento que tiene que estar homologado a nivel federal y a nivel estatal, pero también nos da información de que es lo que está pasando aquí en Zapopan.

Que sea un acuerdo entonces por parte de la comisión por parte de estos tres puntos.

**REGIDORA MARÍA
ELIZABETH CRUZ MACÍAS**

Como dice el dicho: "no hagas cosas buenas que parezcan malas". Yo entiendo que aquí el regidor Oscar Santos presentó las dos Iniciativas en tiempo y forma y que, bueno, estas son propuestas que deberíamos ahorita estar cerrando porque son en beneficio de la población. Desafortunadamente ha pasado más de un año y apenas llegamos a este punto donde se está presentando tres reglamentos donde se tienen que reformar, abrogar y en lugar de estar discutiendo el porqué en este tiempo, deberíamos ir en la misma sintonía. Yo creo que sí es importante revisarlo a fondo y precisamente lo votaremos en abstención porque hay varias situaciones que podríamos nosotros aportar. Esto es en pro, no en contra.

Entonces pues sí lo dejamos en la mesa y esperamos que la próxima estemos en mejores condiciones para poder tomar una buena decisión.

**PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA**

Independientemente de que si se vote en abstención, posteriormente se pueden hacer modificaciones.

**REGIDOR JOSÉ ANTONIO
DE LA TORRE BRAVO**

Es un incentivo para poder incorporar la propuesta del Síndico e inclusive poder hacer propuestas nosotros a este Reglamento. Yo le pasaría esta propuesta en el cual pudiéramos inclusive de otras asociaciones civiles o algo, que pudieran apoyar a las corporaciones en capacitación, en formación, inclusive en equipamiento para modificar el artículo 85, entonces, la propuesta que hace el señor Síndico, me gustaría que también se analizara la viabilidad de la propuesta a la modificación al artículo 85 para poder no cerrar a no poder recibir inclusive donaciones a la misma corporación.

**REGIDOR HUGO
RODRÍGUEZ DÍAZ**

Bueno, sin ser reiterativo en el asunto que comentó el señor Morquecho, yo quisiera decirles que efectivamente estamos discutiendo esta mañana el Reglamento de la Comisaría General en el cual en lo personal yo no tengo observaciones y estoy en la Comisión de Seguridad. En el Reglamento de la Organización del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Zapopan, la verdad es el segundo, nosotros tampoco tenemos observaciones ahí, pero en el tercer reglamento que se refiere al servicio profesional policial, nosotros sí tenemos observaciones en el artículo 13 Fracción 10 y también en el 85.

ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL DÍA 07 DE MAYO DE 2014

De ahí en más, yo sé que tengo aquí muy cerca a Santos Rizo pero lo que voy a decir no es porque esté aquí él, es porque yo lo quiero decir. Realmente sí coincido con lo que dicen los compañeros de Acción Nacional sobre que necesitamos corregir todo lo que ha estado pasando, de estar revisando todo a última hora porque en una de esas si va a haber bronca, dicho nada más hasta ahí. Dos, realmente Zapopan se ve privilegiado con esto, cuantos municipios quisieran tener recursos de SUBSEMUN porque tienen un problema de Seguridad muy grave, entonces hoy por hoy, pues pasa como con las villas, no las quieren tomar porque son muchos recursos y aquí pues efectivamente vamos a sacar todo esto porque son muchos recursos que va a recibir Zapopan, entonces yo realmente sí pediría, y si me lo permiten, son dos observaciones muy rápidas para socializarlas aquí en esta mesa. En el artículo 13 nosotros consideramos, en el reglamento del servicio profesional de carrera policial; ahí se les olvidó la cuestión de la lactancia que la señala la Ley, entonces nosotros nomás decimos que las mujeres durante el embarazo o la lactancia o más tiempo, si el médico tratante de la Institución oficial lo determina. Ahí hay algo que está igual, y nosotros agregaríamos: "gozará de un periodo de incapacidad de 40 días antes del parto, 40 días posteriores al parto o más tiempo si el médico tratante de la Institución lo determina. O en su caso, entendiéndolo por la Institución oficial el Seguro Social, y si es una Institución privada, entendiéndose la Institución privada de que se trate.

En el 85 hay una observación ahí sobre la cuestión de las donaciones. Inicia diciendo: "La Comisaría General podrá recibir a título de reconocimiento donaciones puras o remuneraciones de todos tipo que la sociedad civil quiera aportarles por el buen desempeño" y nosotros estamos haciendo algunas observaciones ahí que son unos cuantos renglones: "Siempre y cuando el donante benefactor acepte que la donación o remuneración sea pública de su origen, motivo, acto, se pretende reconocer la cantidad remunerada al valor del bien donado, así como en su caso, el elemento o los elementos que se pretenden reconocer. La aceptación, rechazo o modificación por parte de la Comisaría General deberá ser por escrito, fundado y motivado y publicado en la Gaceta oficial del municipio de Zapopan y cuando menos en dos diarios de mayor circulación del municipio. El acto reconocido de las aportaciones por ningún motivo deberá ser anticipado al acto que se reconoce. ¿Sí está claro? Y más en el ámbito del secuestro o algo por el estilo.

Yo tendría una duda en la publicación de los diarios, porque me imagino que lo hicieron pensando en que a veces reconocen a los policías con viajes, a lo mejor que dona alguna empresa con algún descuento porque les dieron una tarjeta, por ser policías les dan algunos descuentos. Son convenios que se hicieron, a lo mejor va a salir más caro pagar las publicaciones en los diarios.

**PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA**

No Regidor, en el asunto, yo entiendo lo que tú dices, eso estaría adentro hasta de la cuestión general del Reglamento. No, aquí es en los actos específicos donde hay una remuneración económica.

Disculpen compañeros regidores pero tengo una agenda muy complicada, preguntarles si estarían de acuerdo ustedes en aprobar la modificación que se planteó que es estrictamente para efectos de certidumbre. Entonces si pudiéramos someterlo a votación para poder continuar ya con las actividades.

**REGIDOR: HUGO
RODRÍGUEZ DÍAZ**

Bueno, yo al igual que el licenciado, estaría entregándoles por escrito las observaciones.

**REGIDOR: AUGUSTO
VALENCIA LÓPEZ**

Bueno, me parece que entonces tendría que revisarse si se aprueba en general. Pero de mi parte es muy difícil acompañar una sustitución de Reglamento cuando el modelo de Seguridad queda prácticamente intacto. El modelo de seguridad pues ya demostró que está prácticamente agotado, es

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL DÍA 07 DE MAYO DE 2014**

insisto, una oportunidad que se abre para poder reflexionar sobre los problemas reales de lo que se está viviendo y no se está desaprovechando, la prueba de ello es que ni siquiera atienden iniciativas que nosotros hemos presentado. Es muy claro el mensaje que mandan, es un reglamento hecho por la Administración para favorecer intereses propios de la administración en algunos casos, pero no hay interés de discutir de fondo el tema de modelo de seguridad, que si hay una integración de una policía de una forma u otra pues no es lo sustantivo. Lo sustantivo tiene que ver con temas de discusión como el mando único que ni siquiera les preocupa en la mesa, ni siquiera en el cabildo y lo hemos estado insistiendo de manera recurrente. La elección del titular de la Dirección de Seguridad tampoco, primero aprueban el control de confianza, y ahorita nos empiezan frustrar para que pasen una y otra vez las pruebas y no se queden sin policías. Son trances que hemos visto, pero entonces si quieren votarlo ya.

**PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE
REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES:
LAURA LORENA HARO
RAMÍREZ**

En ningún sentido se trata de hacer un reglamento a modo de la Administración, hay una ley Federal y hay una ley Estatal y estamos únicamente adecuándonos a lo que ya existe, esa fue una parte. Es conforme a las necesidades y requerimientos de la propia corporación y cuestiones de operatividad. Por fortuna ya estamos en una mesa, que estas son las mesas de discusión y de trabajo para discutir cada punto, hasta ahí dejaría nuestra intervención, nada más yo sí tengo unas cuestiones; el regidor y síndico presenta ya algunas observaciones referente a esta cuestión de que no existe la división jurídica en la Comisaría entonces tendría que establecerse la dependencia a la sindicatura. El regidor Hugo Rodríguez manifiesta también algunas modificaciones. Pregunta, si estas modificaciones se van a revisar por parte de la misma corporación, será en el Pleno entonces cuando tendríamos que aprobarlas o bien en esta Comisión conjunta que es donde tendríamos que votarlas para el Pleno. En el Pleno se podrán hacer algunas modificaciones.

**SÍNDICO ARMANDO
MORQUECHO IBARRA**

Quiero ser muy puntual en esto, si no lo pueden aprobar y que por alguna razón no pase al pleno, yo me deslindo de la responsabilidad. Por lo que están planteando, no existe un área que pueda.

**REGIDOR JOSÉ ANTONIO
DE LA TORRE BRAVO**

Nada más para dejar en claro, en materia de seguridad es un tema que no podemos regatear absolutamente nadie, en materia de seguridad tendremos que buscar los mismos criterios. Tenemos que atender, primero, el síndico es el que lleva la representación jurídica y tiene que estar al pendiente de lo mismo que estamos aprobando. Yo por eso dije, y también la Regidora Maricarmen que nos abstendríamos en la votación para poder hacer propuestas e inclusive poder modificar en el momento del Pleno, pero entiendo que tiene que ser modificado y aprobado en las Comisiones conjuntas, entonces entiendo que hay una mayoría, nosotros para ser congruentes con la propuesta vemos la viabilidad y la necesidad de hacer modificaciones. Creemos y hacemos un llamado de atención que nuevamente no nos dieron ni el tiempo ni los elementos para poder analizar a fondo, tan es así que el señor Síndico esta propuesta la pudo haber mandado directamente a seguridad pública para que viera dentro del dictamen y que desgraciadamente otra vez venimos al 15 para el ratito a hacer esta propuesta.

**PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA: OSCAR SANTOS
RIZO**

Mi propuesta es clara, que se vote, nosotros nos abstendríamos para poder hacer una propuesta en el Pleno o añadir a la misma propuesta.

Muy bien compañeros, primero les pregunto si se aprueban las observaciones que les hacen a los dos reglamentos como fueron planteadas para integrarlas al dictamen.

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL DÍA 07 DE MAYO DE 2014**

**PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA**

Todo para poder establecer los procedimientos porque no hay una relación laboral, hay una relación jurídico-administrativa, por eso es muy importante que aquí se apruebe eso.

Sí, del artículo 85 que se conjunten las dos propuestas. Bueno, entonces les pregunto a los miembros de la comisión de seguridad pública si se aprueban las modificaciones aquí planteadas por el Síndico y el Regidor Hugo Rodríguez.

(se somete a votación económica)

APROBADO

Ahora sometemos el dictamen a votación. Quien esté por la afirmativa, de la Comisión de Seguridad Pública, favor de manifestarlo levantando su mano por la afirmativa.

(Se somete a votación económica)

APROBADO con 1 voto en Abstención y 1 en Contra

Así mismo le solicitamos a la Presidenta de la Comisión de Reglamentos, proceda a tomar votación.

**PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE
REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES:
LAURA LORENA HARO
RAMÍREZ**

Primero someteremos a votación las modificaciones que hacen tanto el Síndico como el Regidor Hugo Rodríguez. Los que estén a favor, de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, favor de manifestarlo levantando su mano

(Se somete a votación económica)

APROBADO

Y ahora el contenido del dictamen por parte de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, los que estén a favor, en votación económica, favor de levantar su mano.

Aprobado por 8 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

Regreso el uso de la voz al Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo, Presidente la Comisión Colegiada y Permanente de Seguridad Pública.

**PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA**

Muy bien, ahora a la Presidenta de la Comisión de Gobernación le pedimos poner a consideración también el dictamen y las modificaciones.

**PRESIDENTA: COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN:
ALEJANDRINA ZAMBRANO
MUÑOZ**

Muy bien, a los integrantes de la Comisión de Gobernación, primero las modificaciones que se hicieron aquí, los que estén a favor, levantar su mano.

(Se somete a votación económica)

APROBADO con dos abstenciones.

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL DÍA 07 DE MAYO DE 2014**

Y ahora el dictamen en votación económica.

(Se somete a votación).

7 votos a favor;

5 votos en abstenciones; De los Regidores José Antonio de la Torre Bravo, María Elizabeth Cruz Macías, Augusto Valencia López, Ma. Del Carmen Mendoza Flores y Hugo Rodríguez Díaz.

**PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA**

En el **TERCER PUNTO** del Orden del Día, consulto a los Regidores si tienen algún asunto o tema por tratar.

Reiterar que ojalá esta Administración tenga a bien revisar las Iniciativas que presentan en la Comisión porque pareciera que hay una línea oficial donde deben atenderse los asuntos de los priistas.

En el **CUARTO PUNTO** del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión conjunta de trabajo de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de de Seguridad Pública y Protección Civil, de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Gobernación, se declara formalmente clausurada, siendo las 12:17 horas del día 07 mayo del 2014.

Regidora María Elizabeth Cruz Macías

Regidor José Antonio de la Torre Bravo

Regidor Juan Carlos García Christeinicke

Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez

JUSTIFICACION

Regidora Laura Lorena Haro Ramírez

Regidor Héctor Javier Hernández González

JUSTIFICACION

Regidora Andrea Margarita Márquez Villarreal

Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores

Regidor y Síndico Municipal
Armando Morquecho Ibarra

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL DÍA 07 DE MAYO DE 2014**

Regidor Hugo Rodríguez Díaz



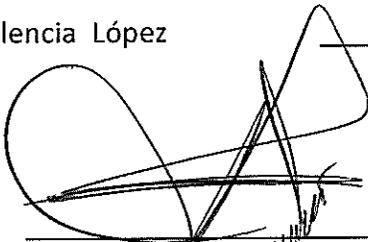
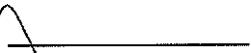
Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo



Regidor Enrique Torres Ibarra



Regidor Augusto Valencia López



Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz
Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación